



Trujillo, 18 de Febrero del 2026

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000103-2026-GRLL-GOB

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 102 -2026-GRLL-GOB, de fecha 18 de febrero del 2026, el Informe N° 000013-2026-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 18 de febrero de 2026, el Proveído N° 003041-2026-GRLL-GGR, de fecha 18 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Abog. Nelson Iván Lozano Chávez al cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Informe N° 000013-2026-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, se concluye: *"En base a lo expuesto en el presente informe, este despacho concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; así como las disposiciones establecidas en su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el Manual de Clasificador de Cargos de la Unidad Ejecutora 831 – Sede Central La Libertad del Gobierno Regional La Libertad, que el profesional NELSON IVÁN LOZANO CHÁVEZ, CUMPLE con los requisitos para ocupar el cargo de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA del GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD y a la fecha de la emisión del presente documento, no cuenta con impedimento para acceder a la función pública, siendo factible proceder con su designación"*;

Que, mediante proveído del visto la Gerencia General Regional remite al despacho de Secretaría General el expediente materia de la presente Resolución para continuar con su trámite, esto es proyectar el acto administrativo correspondiente, precisando que se debe considerar el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza para presente designación;

Que, es prerrogativa de la Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales la Titular de la Entidad ha decidido designar al Abog. Nelson Iván Lozano Chávez en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional, y;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UFEINFK**




Firmado digitalmente por AGREDA LLAURY Erick Jhon FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 16:29:29 -05:00


Firmado digitalmente por ROJAS CHAVARRY Cynthia Magnolia FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 16:22:10 -05:00


Firmado digitalmente por RUIZ DIAZ Luis Rogger FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 16:21:29 -05:00



Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. Nelson Iván Lozano Chávez, en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza, bajo el alcance del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) al amparo de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°.- Encargar al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 3°.- DISPONER que el funcionario designado cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo 4°.- DISPONER que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 5°.- DISPONER que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que esté inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y demás órganos competentes del Gobierno Regional La Libertad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

